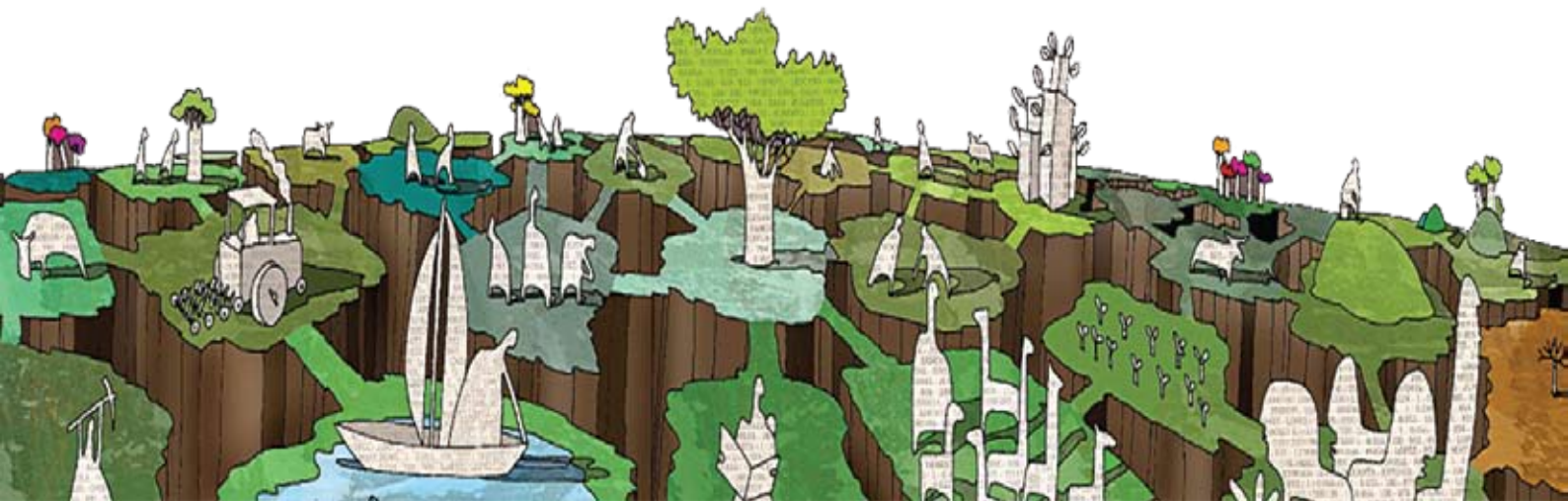


VII. Las autonomías indígenas en Bolivia



Naciones y pueblos indígena originario campesinos preexistentes al Estado

“Tenemos que construir nuevas teorías y nuevos conceptos... este proceso de cambio es, inclusive, una modificación de categorías y una construcción conceptual”. Con esta afirmación, Carlos Romero, Ministro de Autonomías, inicia su presentación centrada en el reconocimiento de las naciones y pueblos indígena originario campesinos como preexistentes al Estado.



Carlos Romero
Ministro de Autonomías

La autonomía tiene una historia antigua en nuestro país. Hace 112 años ya se escuchaban voces, planteamientos y acciones colectivas en torno a la descentralización y la autonomía. Los hitos indígenas se sustentaron en la defensa de las tierras comunitarias y detrás de ello, la lucha por la autonomía indígena. El territorio indígena y la vida en comunidad son los dos pilares sobre los cuales se erigen los derechos colectivos indígenas y en particular la autonomía.

El levantamiento de Jesús de Machaca en 1921 reivindicó el reconocimiento de las autoridades originarias. Cuando en el ámbito jurídico se construye la categoría de “dominio territorial” y de ella se desprende el concepto de “jurisdicción territorial” se hace una referencia etimológica de

“dominio” que deriva de “dominos”, que significa “dueño”. Esta “dominialidad” sobre la tierra, en la historia de la humanidad, ha estado asociada al ejercicio de la jurisdicción territorial, entendida como la posibilidad de ejercer autoridad política y jurisdiccional en un determinado espacio territorial. Nuestros movimientos sociales acuñaron este slogan de “territorio y poder” y esta época de reformulación de la composición del poder político en el territorio está reflejando esta convergencia.

Una hipótesis central se sustenta en que el poder político, económico y cultural se encuentra articulado a partir del control de la tierra, y para las culturas indígenas ancestralmente ligadas a la tierra y al territorio, ésta es el fundamento

de la vida misma. Nuestra Constitución Política del Estado (CPE) ha incorporado las autonomías en el artículo primero, es decir, las autonomías no solamente forman parte de la estructura administrativa territorial del Estado, sino de la caracterización del modelo de Estado mismo. El Estado es social de derecho, plurinacional, pero además, es autónómico.

Lo revolucionario del caso boliviano es la otorgación del carácter de “originariedad” a la Asamblea Constituyente y el reconocimiento de las naciones y pueblos indígena originario campesinos como preexistentes al Estado en el artículo dos de la nueva CPE. Ello supone que las instituciones propias de los pueblos indígenas se incorporan en la estructura administrativa del Estado y adquieren el estatus de entidades del Estado mismo, pasan a formar parte de las entidades territoriales que organizan la estructura del Estado. Esto explica que, en el caso de la autonomía indígena, una de las potestades emergentes de la misma se refiera al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales existentes en sus territorios. Dicha potestad no es aplicable a la autonomía departamental o municipal porque en estos casos estamos hablando de una descentralización de funciones.

“En el caso de las autonomías indígenas el reconocimiento de esta facultad no opera por la vía de la descentralización, sino por la incorporación de las entidades preexistentes en la estructura organizativa del Estado”.

La concepción holística del sistema jurídico indígena

La jurisdicción indígena originaria campesina deviene del reconocimiento del sistema jurídico indígena en el ámbito del pluralismo jurídico reconocido en la CPE. No se refiere únicamente a la administración de justicia indígena. Los indígenas, dada su concepción holística de la vida, no dividen el derecho indígena por materias especializadas como lo hace el derecho occidental, por eso, no habiendo fronteras temáticas se debe entender como un sistema jurídico indígena

integralmente considerado, donde una de sus expresiones será la administración de justicia indígena.

La autonomía indígena reconoce el ejercicio de la jurisdicción indígena, en virtud de la cual no sólo permite administrar la justicia al interior de las comunidades y pueblos, sino también desarrollar el derecho indígena. Esta diferencia entre el alcance y las potestades reconocidas a la autonomía indígena -en relación con las otras autonomías- técnicamente recibe la denominación de “asimetría competencial”. Una sociedad diferenciada, es decir, con importantes niveles de diversidad cultural y diferencias económicas y geográficas, requiere proyectar, en su diseño autónómico un proceso de descentralización que sea lo suficientemente flexible y asimétrico, para conjugar el carácter social de derecho con el carácter plurinacional del Estado.

Los desafíos para la autonomía indígena

Control territorial

La autonomía indígena es una construcción de poder y un empoderamiento político, económico y cultural. La reforma agraria, el reconocimiento de TCO, el proceso de saneamiento de tierras dirigidas a crear mecanismos redistributivos de la propiedad agraria, pero particularmente las tierras colectivas indígenas, han proyectado una ruptura del monopolio del poder económico. La autonomía indígena es, en este sentido, el complemento perfecto. El control de la territorialidad puede generar relaciones de explotación económica, exclusión política y opresión cultural o puede generar otro tipo de relaciones sociales de solidaridad, redistribución y equidad. Si la tierra está controlada en pocas manos, lógicamente va a configurar un sistema de explotación económica, exclusión política y opresión cultural.

No se puede proyectar una estructura de empoderamiento económico, político y cultural si no existe control sobre un espacio territorial determinado. En algunos casos nos encontra-

mos con comunidades indígenas dispersas en sus asentamientos, desconectadas entre sí y con débiles estructuras organizativas incapaces de ejercer un control territorial. Ello va a suceder en algunas regiones de tierras bajas. En otros casos, nos encontramos con pueblos que no se han asentado suficientemente en un espacio territorial demandado y titulado, en algunos casos por procesos de multi-residencia y multi-actividad, que no han logrado desplegarse en ese territorio, no lo controlan y más bien, en él operan un conjunto de agentes externos, en muchos casos con actividades ilegales. En estos casos se debe reconocer que la autonomía indígena podría favorecer a estos agentes externos.

La defensa territorial

Una vez ejercido el control territorial se debe aplicar mecanismos socioculturales de defensa territorial, porque el territorio siempre va a estar sujeto a un conjunto de intereses estratégicos que se ciernen sobre el mismo. Ésta es una defensa importante y puede expresarse en un plan de asentamientos humanos que cope los lugares estratégicos. Una forma de copar control territorial en el oriente por ejemplo, es controlar las fuentes de agua. Un agente que controla una fuente de agua expulsa a una comunidad circundante, así ésta tendrá que ir a otro lugar para proveerse de agua.

La identificación de intereses estratégicos

Hay un conjunto de intereses estratégicos que se ciernen sobre un territorio. Habrá que ver qué intereses estratégicos existen en un territorio determinado. En el occidente del país predominan, por ejemplo, los intereses mineros, hidroeléctri-

cos o los intereses estratégicos de los ayllus. En el oriente, los madereros, ganaderos y el tráfico de tierras entre otros. Lo que esta identificación permite es tener un estado de situación de la territorialidad que se pretende controlar y dominar, para establecer alianzas estratégicas con algunos actores afines y acuerdos estratégicos con otros actores con quienes eventualmente puede haber confrontación de intereses.

Proyección estratégica del desarrollo integral

Dichas alianzas estratégicas deberán reflejarse en un plan de desarrollo estratégico, que en otras palabras es un plan de vida colectiva. De tal manera que la autonomía indígena no solamente se oriente a un ajuste de la institucionalidad del autogobierno en términos de identidad cultural de un pueblo o nación originaria, sino que también se oriente a proyectar, en mejores términos, la vida colectiva de esas comunidades o pueblos. De esta forma y por la vía del control territorial, la priorización de los intereses estratégicos proyecta mejores condiciones materiales y espirituales de vida colectiva.

Indiscutiblemente, en esta identificación de intereses estratégicos, la autonomía indígena también debería ver los otros tipos de autonomías, con las cuales se podría conjugar esfuerzos y advertir la disputa de espacios e identificar los roles del Estado Nacional de tal manera que la autonomía indígena se enmarque también en una cohabitación solidaria de coordinación y complementariedad con otras autonomías.

Carlos Romero
Octubre 28, 2009

Construir un país a nuestra manera... indígenas y no indígenas

“...Venimos construyendo nuestra autonomía hace diez años atrás...”, asevera Adrián Aspi, alcalde indígena de Jesús de Machaca. El proceso autonómico indígena se inicia en 1992 con la marcha por la dignidad y la vida, momento histórico e hito del inicio de la lucha por el reconocimiento de los derechos indígenas y la autodeterminación de su gobierno. Con una mirada supra-local y distanciado de reivindicaciones hegemónicas, Adrián Aspi hace un llamado a la “igualdad” de los bolivianos para la “...construcción de un país a nuestra manera... con el compromiso de cada uno de nosotros... indígenas o no”.

No existe resentimiento de la población indígena hacia el resto de la población boliviana, pero sí hay que reconocer la discriminación que el pueblo indígena ha sufrido por siglos. La proyección que estamos planteando para Bolivia no es privativa de los pueblos indígenas, es para todos los bolivianos. *“Tenemos que entender que blancos y negros juntos tenemos que construir este país”.*



Adrián Aspi Cosme, Alcalde de Jesús de Machaca,
Carlos Bazán, Representante del Municipio de Charagua,
Ángel Vallejos, Alcalde de Mojoyoya,

Revalorización de la cultura tradicional

El proceso de construcción autonómica y su incorporación en la nueva Constitución Política del Estado, permite –o exige en otros casos– “rescatar” la herencia ancestral sobre cómo gobernar en la comunidad, lo cual difiere plenamente de lo que hasta hoy se ha venido dictando desde el Estado. El caso de Jesús de Machaca es por demás singular en cuanto a esta recuperación, convirtiéndose en municipio punta de lanza de esta transformación.

Pioneros en América Latina

La participación de países latinoamericanos como Ecuador y Perú en esta oportunidad, y la

integración que hoy se refuerza con un movimiento transfronterizo indígena unificado, deja ver al proceso boliviano como el más avanzado en términos de conquistas reales para los pueblos indígenas. En tal sentido, Adrián Aspi afirma con orgullo que en

“Bolivia, como pueblo indígena, estamos quizás un paso mas adelante que otros países y creo que el aporte de cada uno de ustedes también va a hacer que Bolivia sea el eje para que puedan llevar estas autonomías a nivel de Latinoamérica”.

Pero este proceso autonómico requiere ser cimentado más allá de lo reivindicativo y participativo. Las autonomías indígenas requieren

Autonomía participativa

“Consideramos que tiene que haber la inclusión de la sociedad en general para participar en el tipo de estatuto que se quiere. Tenemos 26 ayllus y 80 comunidades. De cada ayllu participan tres personas: un joven, un mayor y una hermana. Ellos constituyen la asamblea para redactar el nuevo estatuto autonómico para Jesús de Machaca. Hemos presentado el proyecto al Presidente el 2 de agosto de este año en Camiri y ahora está en discusión con las comunidades este primer documento, no se puede decir que es el documento final, tenemos que trabajar en ello hasta diciembre”.

Entrevista a Adrián Aspi
Octubre 28, 2009

trabajar en otros ámbitos como la educación y el desarrollo económico. El sistema educativo no está adecuado a la realidad rural campesina e indígena. La población joven vuelca cada vez más su mirada hacia los centros urbanos y las áreas rurales se están quedando vacías. Jesús de Machaca ha visto con preocupación esta realidad y tiene una propuesta que plantea cambiar la currícula educativa y adaptarla a la región y a la necesidad de los jóvenes en sus lugares de origen.

No es posible aceptar una educación diferenciada para la urbe, otra para el área rural, una privada y otra pública. La educación debe ser única para construir una Bolivia diferente. Es necesario llevar las universidades al altiplano, a los valles y los llanos, para estudiar el uso del suelo en campo y no en la pizarra. Para salir de la dependencia externa de nuestra economía y consumo, los pueblos indígenas planteamos la necesidad de crear microempresas o empresas rurales para producir nuestra propia producción. La proyección latinoamericana para lograr este objetivo es muy importante. Los pueblos indígenas debemos armar una “cadena” para construir nuestro desarrollo, ya que ahora tenemos la oportunidad para hacerlo desde la representación de nuestros cargos en el Estado.

Mojocoya, municipio indígena chuquisaqueño de la provincia Zudañez, y Charagua, municipio chaqueño cruceño de la provincia Cordillera, el municipio más grande de Bolivia, inician ambos su camino hacia la autonomía.

Forman parte de los doce municipios que el 6 de diciembre de 2009 apostarán, vía referendo, por su autonomía plena.

Estamos preparados para la autonomía

Ángel Vallejos
Alcalde de Mojocoya

Ángel Vallejos, alcalde del municipio de Mojocoya, afirma que el pueblo indígena de Mojocoya es uno de los pueblos que más ha luchado por su autonomía en Chuquisaca. Sostiene que lo plasmado en la nueva Constitución Política del Estado ya era una forma practicada tradicionalmente en cuanto a la administración de los recursos naturales y la justicia por ejemplo. Sin olvidar la tensión latente entre la capital, Sucre, y los sectores campesinos, el alcalde mojoqueño realza la necesidad de la lucha permanente entre todos los pueblos indígenas latinoamericanos.

La Ordenanza Municipal para convocar a referendo el 6 de diciembre fue aprobada por los concejales municipales de Mojocoya, paso indispensable para optar por la autonomía que recuerda un largo proceso de discusión desde la Asamblea Constituyente hasta la aprobación del nuevo texto constituyente. En este proceso de deliberaciones se ha logrado construir capacidad para emprender lo que en definitiva constituye una transferencia de poder y gestión gubernamental hacia los pueblos indígenas. Hoy, afirma Vallejos, “los pueblos indígenas estamos preparados”.

Construcción sin imposición

“Quisiéramos aportar desde Jesús Machaca una manera de gobernar el país con la participación de la sociedad, una manera de desarrollo entendiendo las necesidades de la sociedad y no imponer desde arriba para abajo, sino recoger de abajo y después construir un programa de desarrollo tanto en educación, salud y productividad”.

Entrevista a Adrián Aspi
Octubre 28, 2009

Nuestra lucha se va a constitucionalizar

Carlos Bazán
Municipio de Charagua

“La lucha del pueblo indígena guaraní se consolida con autonomía indígena”, afirma el representante indígena del municipio de Charagua, y recuerda que el proceso de lucha para lograr este acometido implicó la conquista gradual de espacios de decisión en el Estado. El representante del Municipio de Charagua, cuenta cómo ocuparon inicialmente el poder local al presentarse a las elecciones municipales como pueblo indígena. El paso que ahora queda pendiente es la cons-

titucionalización de la autonomía indígena del pueblo guaraní. Así, la Ordenanza Municipal para llevar a referendo la pregunta de concordancia con la adopción de la condición de municipio con autonomía indígena, fue aprobada por demanda de las bases.

“Es un reto muy grande para el pueblo guaraní. Este 6 de diciembre se da un paso muy grande porque se va a constitucionalizar esta lucha que siempre ha anhelado el pueblo guaraní: la reivindicación de los derechos del pueblo a sus tierras, que estaban en manos de unos pocos. Con la ayuda del gobierno de nuestro hermano Evo Morales se están logrando grandes cosas en el municipio de Charagua”.